

Escuela de Ciencias Agrarias	
Laboratorio de Biología Molecular	
Protocolo de ingreso y permanencia en el Laboratorio de Biología Molecular Investigación	
Fecha de elaboración: 17 de setiembre de 2020 Versión 01-2020	Fecha de actualización: 16 de abril de 2021 Versión 02-2021
Elaborado por: Irena Hilje Rodríguez	Revisado por: Ramón Molina Bravo
Aprobado por: Área de Salud Laboral M.Sc. Douglas Barraza Ruiz	Fecha de aprobación: 02 de junio de 2021

Protocolo para la reactivación de actividades presenciales en el Laboratorio de Biología Molecular de la Escuela de Ciencias Agrarias en el marco de la pandemia por COVID-19

Disposiciones generales de la Universidad:

1. El personal académico, administrativo y el estudiantado que realice actividades dentro o fuera de la institución debe mantener un registro de contactos en donde documente día, hora, tiempo de contacto, lugar, nombre completo y medio de localización de las personas con las cuales interactuó durante su jornada de trabajo. Cada persona debe ser responsable y consciente de la importancia de su seguridad, salud y normas de higiene que debe de mantener antes, durante y después de su estadía en la universidad, así como de reportar adecuadamente a las autoridades su estado de salud al momento de ingresar a la institución.
2. Ninguna persona debe asistir a la Universidad si presenta resfrío, dificultades respiratorias, dolor de cabeza, dolor en el pecho, fiebre, tos seca, diarrea o dolor de garganta.
3. La participación de la población estudiantil en los laboratorios queda sujeta exclusivamente a estudiantes que se encuentren realizando su trabajo final de graduación, práctica profesional supervisada (PPS) o estén nombrados en la modalidad de estudiante asistente.
4. El uso de mascarilla debe ser permanente en personas que se encuentren en espacios cerrados y áreas comunes, con excepción de lugares donde se ingieren

alimentos (en los que se debe guardar una distancia mínima de 2 m entre personas). Esto no incluye recintos donde se encuentre una persona sin compañía.

5. Toda persona universitaria debe estar oportunamente informada, utilizando fuentes de información oficiales y científicas.

Disposiciones para trabajar en el laboratorio:

Para trabajos de investigación, práctica profesional supervisada (PPS) y otros trabajos propios del laboratorio a realizar por el responsable, asistentes y/o estudiantes.

Ingreso al laboratorio

1. Se debe tomar la temperatura corporal antes del ingreso a la universidad y si es posible antes del ingreso al laboratorio. No se permite el ingreso de personas con temperatura corporal superior a 37,5°C o que presenten síntomas evidentes de resfriado. En el laboratorio se mantendrá un registro de ingreso (bitácora).
2. Para autorizar el ingreso al laboratorio, todos los usuarios (personal de laboratorio, estudiantes, profesores y visitantes) deben portar obligatoriamente mascarilla (cubrebocas). Se sugiere el uso de careta como un complemento adicional de protección. Antes de ingresar al laboratorio, todas las personas deben desinfectar su calzado con desinfectante que se le suministrará a la entrada.
3. El personal del laboratorio y las personas que van a realizar alguna práctica en el laboratorio deben traer su gabacha limpia y desinfectada.
4. Al ingresar al laboratorio y antes de incorporarse al puesto de trabajo, todas las personas deben lavarse las manos con agua y jabón en la pila dispuesta para tal fin, lo mismo que al terminar la jornada laboral y entre las diferentes actividades de laboratorio que así lo requieran.
5. Luego del ingreso al laboratorio y posterior al lavado de manos, los usuarios del laboratorio deben llenar un libro de actas (bitácora) con la siguiente información: nombre completo, identificación, fecha, hora de llegada, práctica o proceso de laboratorio que va a realizar, lugar de residencia y lugar de procedencia (si viene de muestrear del campo o de otro sitio) así como medio de transporte utilizado.

Trabajo dentro del laboratorio

6. Todos los usuarios del laboratorio deben portar mascarilla en todo momento (la careta es opcional como accesorio adicional). Además, deben usar guantes de látex o nitrilo, gabacha y anteojos de seguridad para las actividades o análisis de laboratorio que así lo requieran de acuerdo con lo establecido en el laboratorio.
7. La persona encargada o coordinadora del laboratorio debe asegurar el suministro constante y en cantidad suficiente de agua potable, jabón líquido antibacterial para manos, alcohol en gel y líquido al 70% como mínimo y toallas de papel desechables. Además suministrará guantes de látex o nitrilo a las personas que van

a realizar prácticas en el laboratorio. Las áreas de laboratorio cuentan con la debida rotulación y ubicación de los equipos, accesorios y materiales de limpieza y aseo.

8. El coordinador del laboratorio debe asegurar en la medida de lo posible, que el área del laboratorio que se usará para el desarrollo de las prácticas o procesos, se encuentre limpia, ordenada y únicamente con los elementos, equipos y herramientas necesarios para la práctica a realizar, con el fin de evitar la acumulación de material y equipos en contacto con las personas. Además, será el encargado de velar y hacer cumplir el protocolo de bioseguridad junto con el uso del equipo de protección personal, por parte de cada uno de los usuarios.
9. Todos los estudiantes y usuarios del laboratorio deben portar siempre su kit de bioseguridad personal básico (alcohol y mascarilla) de tal manera que puedan hacer constante desinfección de manos y materiales personales tanto dentro como fuera del laboratorio.
10. Durante el desarrollo de las actividades de laboratorio y los tiempos de receso (descanso o ir al servicio sanitario), se debe mantener en la medida de lo posible distanciamiento de 2 m entre personas. Se debe mantener el uso obligatorio y permanente de la mascarilla y el lavado y desinfección de manos.
11. No se permite el consumo de alimentos ni bebidas dentro del laboratorio. Debe hacerse fuera del laboratorio y guardando las debidas medidas de seguridad e higiene.
12. Se debe respetar un aforo máximo del espacio de un 20% de su capacidad, que en el caso del laboratorio es de tres personas máximo, asegurando en todo momento un distanciamiento de 2 m entre personas.
13. Se organizarán los horarios y roles de trabajo para evitar que el personal se cruce en áreas comunes.
14. Se debe reducir al mínimo el uso compartido de equipos de trabajo o dispositivos. En caso de ser requerido, se deben limpiar y desinfectar antes y después de cada uso.
15. Se deben leer los afiches disponibles en el laboratorio sobre los protocolos de tos y estornudo, lavado de manos, formas de saludar, entre otros, y acatar dichas disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud.

Visitas o atención al público

16. Se atenderán proveedores y visitantes por medio de canales que eviten el contacto físico o la interacción personal, tales como correo electrónico, llamada o videollamada. En caso de requerirse visita presencial, esta debe ser programada con antelación y se deberá llenar previamente y de forma digital el cuestionario para ingreso de visitantes. Una vez que lo completan, lo envían por correo electrónico y el personal del laboratorio revisa que todas las respuestas sean negativas, de lo contrario no se permite la visita.
17. Se debe desinfectar el área de atención antes y después de cada visita.

18. Debido a que el laboratorio no es un recinto de atención frecuente al público, sólo en caso de ser necesario se demarcará el pasillo externo al laboratorio donde deberán esperar o permanecer las personas que necesiten ser atendidas respetando el distanciamiento de 2 m entre cada una.
19. Sólo se permite una persona usuaria en la recepción del servicio del laboratorio.
20. La persona que brinda atención al público debe portar siempre mascarilla como lo recomienda el Ministerio de Salud. No se recomienda el uso de guantes para la atención al público. El uso de guantes es exclusivo para realizar las diferentes tareas o análisis de laboratorio así como para la recepción de muestras.

Recepción de muestras

21. Para la recepción de muestras, éstas se deben colocar en una zona que se haya designado para tal fin. Deben ser recibidas y manipuladas con guantes. Si poseen algún tipo de envoltorio al momento de recibirlas, éste debe ser desinfectado por el que las recibe con alcohol al 70%, retirado de la muestra y descartado en el basurero. En caso de que las muestras vengan en frascos, estos deben ser atomizados con alcohol al 70%. Posteriormente el área de recepción de muestras debe ser desinfectada. Se deben descartar los guantes utilizados y proceder con lavado de manos.

Al finalizar tareas en el laboratorio

22. Al finalizar las actividades de laboratorio, los usuarios deberán ordenar y desinfectar nuevamente todos los elementos, equipos, herramientas y superficies de trabajo utilizados durante el desarrollo de la práctica.
23. Los usuarios deberán guardar su gabacha en una bolsa plástica y posteriormente lavar o desinfectar sus manos.
24. Al momento de la salida del laboratorio todas las personas deberán completar la información faltante (hora de salida) en el libro de actas (bitácora).
25. El usuario debe seguir usando la mascarilla durante toda su permanencia en las instalaciones de la escuela y la universidad.

NOTA IMPORTANTE: En caso de contacto con personas positivas con COVID-19 o sospechosas, se debe seguir con lo establecido en el protocolo emitido mediante circular UNA-R-DISC-039-2020: Instrucciones para la Atención Contactos de Casos Positivos o con Nexo Epidemiológico.